

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34409 MADRID

Doña Carmen Fresneda Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 319/09, por auto de 9 de septiembre de 2009 se ha Rectificado el auto de declaración de concurso del deudor Nexo Electronica (haciendo constar el auto de declaración de concurso Nexo Electroncis erroneamente), con domicilio en calle Cronos, 8 2º y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Se libra el presente a fin de que se publique correctamente el nombre de la concursada que es "Nexo Electronica, Sociedad Limitada", y no Nexo Electroncis, Sociedad Limitada como erróneamente se ha hecho constar en el auto de declaración de concurso de fecha 25 de junio de 2009.

Madrid, 14 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090072274-1